

REGLAMENTO PARA EL USO DE ALBERCA Y CHAPOTEADERO

DOC 7.5 CDS 01

25/02/2015

REV. 01

ARTICULOS:

1. Bañarse con agua, jabón y traje de baño en las regaderas antes de hacer uso de la alberca.
2. No prestar artículos de higiene personal como (rastrillos, toalla y estropajo)
3. Traer exclusivamente traje de baño, huaraches, toallas y gorra para nadar, en caso de tomar clase o hacer uso de la alberca.
4. Queda prohibido entrar a la alberca, área de vestidores y regaderas sin huaraches.
5. No tendrán acceso las personas con enfermedades contagiosas o vendajes.
6. No se permite subir a los carriles.
7. Reportar los horarios establecidos para el uso de las albercas.
8. Ingerir alimentos 2 horas previas a su clase de natación.
9. No introducirse a la alberca con raspones, heridas, vendajes, férulas, con algunas enfermedades contagiosas, en estado de ebriedad o con alimento alcohólico.
10. Nadar con prendas u objetos no autorizados.
11. El chapoteadero es para uso de infantes menores

de 7 años.

12. Los menores de 3 años, deberán usar pañal especial para alberca.
13. Los infantes deberán estar siempre al cuidado individual y permanente de un adulto.
14. No tirar basura o pañales sucios fuera de los contenedores de desperdicio.
15. No se permite correr en el área de alberca, aventarse clavados o subirse a los carriles.



COPIA NO CONTROLADA